



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA**

**13350** *Edicto notificación expedientes sancionadores por infracción de las normas de circulación y seguridad vial. (Inicio expediente)*

EDICTO NOTIFICACIÓN INICIO EXPEDIENTE

Notificación de la iniciación de expedientes sancionadores en materia de transito, circulación de vehículos a motor i seguridad viaria del Ayuntamiento de Bunyola.

De conformidad con el que establece el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y de acuerdo con lo que dispone la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre transito, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobada por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora, se hace pública la notificación de la iniciación de expedientes sancionadores que se indican en materia de transito, circulación de vehículos de motor i seguridad vial del Ayuntamiento de Bunyola a las personas o entidades denunciadas que seguidamente se nombran, porque se ignora el domicilio o porqué, habiéndolo intentado dos veces, no se ha podido hacer la notificación personalmente en el domicilio conocido. A estos efectos se hace constar lo siguiente:

- 1.- La instrucción del procedimiento corresponde a la Concejala de este Ayuntamiento la Sra. Nieves Luján, y actuando como Secretario el Sr. Antoni Balle Conti funcionario de la Corporación, de los cuales pueden promover la recusación por las causas previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.
- 2.- El órgano competente para resolver el procedimiento es la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía mediante Decreto de Alcaldía 118/2010, de 16 de junio (art. 71.4 del Texto articulado de la Ley sobre transito, circulación de vehículos a motor y seguridad vial).
- 3.- Asimismo, en el termino de QUINCE DIAS naturales, se podrá formular escrito de alegaciones ante el Sr. Alcalde, adjuntando las pruebas que crean oportunas.

En caso de no efectuar las alegaciones dentro del plazo mencionado, esta notificación de inicio del procedimiento se considerará PROPUESTA DE RESOLUCIÓN de acuerdo con el que se establece en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, con los efectos que recogen los Arts. 18 y 19 del citado Texto Legal. En caso de no ser el conductor del vehículo denunciado, se le requiere para que en el mismo plazo indique los datos del conductor.

Según el que dispone el artículo 79.1 de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, ésta publicación inicial el procedimiento sancionador y se puede hacer efectivo el importe de la sanción con una reducción del 50 % en el plazo de QUINCE DIAS NATURALES.

Formas de pago:

- en metálico, en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Bunyola (Sa Plaça, 4), de lunes a viernes de 9 a 14 horas
- mediante giro postal haciendo constar el número de expediente y la matrícula del vehículo.
- En cualquier sucursal bancaria de la CAIXA D'ESTALVIS DE BALEARS "SA NOSTRA" núm c/c 2051-0098-34-1006884813, de la CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA "LA CAIXA" núm c/c. 2100-0222-74-0200000399, de la BANCA MARCH núm. c/c 0061-0065-08-0327560116.

Si en el plazo antes indicado, no identifica el conductor responsable de la infracción, no abona el importe indicado o no presenta alegaciones, la denuncia tiene efecto resolutorio del procedimiento sancionar y pone fin a la vía administrativa. En éste caso, la sanción se puede ejecutar transcurridos treinta días naturales des de la presente publicación.



Significado de las abreviaturas:

RGC (Reglamento General de Circulación); LSV( Ley sobre transito y seguridad vial); O (Ordenanza Municipal de Circulación); C(Código de Circulación); M (Ordenanza Municipal para la protección del medio ambiente contra la contaminación por ruidos y vibraciones)

L(Leve); G(Grave); MG (Muy Grave)

Bunyola, 18 de julio de 2014

**EL BATLE**  
Jaume Isern Lladó

EXPEDIENT	LLINATGES I NOM	MATRICULA	DATA	TIPUS	PRECEPTE	IMPORT
12/2014	TORDILLO MONTES, MIGUEL	IB9026CY	26/01/2014	G	RGC 94-2E	200,00€
16/2014	RIPOLL CAÑELLAS, CATALINA Mª	7783BGF	24/01/2014	L	RGC 94-2B-5T	90,00€
17/2014	COCERA PEÑA, JULIAN	IB4920CZ	27/01/2014	G	RGC 094-2A5P	200,00€
19/2014	COLCLOUGH, ROBIN CHRISTOPH	7301CRK	25/01/2014	L	RGC 94-2E-5X	80,00€
24/2014	OLIVER COLOMA, MARTA	8115BTD	03/02/2014	G	RGC 18-2-5B	200,00€
33/2014	ROMAN ROMAN, FABIOLA	9782GDK	01/03/2014	L	RGC 154-5A	80,00€
38/2014	DUASO MONTERDE, CARLOS	2515FJN	11/02/2014	G	RGC 094-2A-5P	200,00€
42/2014	GASPAR TERRES, SANDRA	4850GPT	06/03/2014	G	RGC 94-2E-5X	200,00€
55/2014	BARRERA INTRAGO, JAYRO ARTURO	3051FXZ	14/03/2014	G	RGC 154-5A	200,00€
56/2014	WEISSER, SABRINA	0489BTV	15/03/2014	L	RGC 154-5A	80,00€
58/2014	BOVER BARREIRO, MARIA NIEVES	7479BGF	01/02/2014	L	RGC 171-5A	80,00€
60/2014	ENRIQUEZ CARAGUAY, ANGEL FCO.	1847FHB	15/03/2014	L	RGC 154-5A	80,00€
67/2014	GÓMEZ GENOVAR, MARIA L.	5088BXF	28/03/2014	G	RGC 65-5B	200,00€
70/2014	PROYECTOS Y OBRAS NIVELL S.L.	4950BNK	08/03/2014	L	RGC 154-5A	80,00€
82/2014	OLIVER AMENGUAL, BARTOLOME	7637BVX	09/03/2014	L	RGC 171-5A	80,00€
83/2014	ROBERTS CHRISTOPHER W.	4779HLB	09/04/2014	L	RGC 171-5A	80,00€
84/2014	REY ROMERO, ANTÒNIA	3437GSC	09/04/2014	L	RGC 154-5A	80,00€
101/2014	SANCHEZ MASEGOSA ESTELA MARIS	6265FSH	18/04/2014	L	RGC 171-5A	90,00€
105/2014	OLIVER AMENGUAL, BARTOLOME	7637BVX	26/04/2014	L	RGC 171-5A	90,00€
108/2014	NAVARRO MOLINA, DAVID	9381CTW	27/04/2014	L	RGC 171-5A	90,00€
117/2014	QUETGLAS SABATER, MARIA ANT.	7792DHY	10/04/2014	L	RGC 171-5A	80,00€
127/2014	AGUILÓ RIPOLL, ANTONIO	IB0883DT	14/05/2014	L	RGC 154-5A	80,00€
129/2014	COLOM SABATER, MARGARITA	6622GDG	30/04/2014	G	RGC 154-5A	200,00€
132/2014	APARICIO TAYLOR, LARA	9446CDP	22/05/2014	L	RGC 171-5A	80,00€

